



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 930

Viernes 26 de Diciembre de 1856.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Administración principal de bienes nacionales de la provincia de Madrid.

En virtud de las facultades que me conceden las instrucciones vigentes, he nombrado en el día de hoy á D. Francisco Velasco, teniente retirado y propietario, para desempeñar la Administración subalterna de Bienes nacionales de los partidos de Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento de las corporaciones y demás personas con quien tiene que entenderse.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1856.—José G. Bango.

Tribunal de Cuentas del Reino

EMPLAZAMIENTO.

Por el presente y en virtud de disposición del Ilmo. Sr. Ministro de la sección 3.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por segunda vez, á D. Gonzalo Martínez Pérez de las Vacas, ó sus herederos, para que en el término de treinta días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio, se presenten en esta secretaría por sí ó por medio de apoderado, á recoger y contestar una copia de la censura de calificación de los repasos ocurridos en el exámen de la cuenta de la Tesorería general de caminos, por el empréstito de tres millones de reales, para la carretera de las Cabrillas, correspondiente á la época desde 1.º de julio de 1833 á fin de agosto de 1834, rendida por el D. Gonzalo; en la inteligencia que transcurrido el plazo que se señala sin haberse presentado,

les parará el perjuicio que haya lugar.—Madrid 19 de diciembre de 1856.—El secretario general, José María Ossorno.

Junta provincial de beneficencia de Madrid.

No habiéndose presentado proposición admisible en la subasta celebrada el día 22 del corriente para la publicación del *Diario oficial de avisos de esta capital*, la Esce-lentísima Junta en sesión de dicho día ha acordado se anuncie de nuevo la subasta, bajo el mismo pliego de condiciones publicado en la *Gaceta, Diario y Boletín oficial*, los días 6, 8 y 11 del actual, con solo la variación en la condición 1.ª de que la duración del contrato para la publicación empezará á contarse desde el día primero de febrero del año próximo de 1857; celebrándose el acto de la subasta el día 15 de enero próximo á las doce de la mañana, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia en la sala de remates establecida en el edificio que ocupa dicho Gobierno.

Madrid 23 de diciembre de 1856.—El Secretario, Basilio Augustin.

Providencias judiciales.

Yo D. Nicolás de Ortiz, escribano por S. M. público del número de esta corte.

Doy fé: Que en el juzgado de primera instancia del distrito de Maravillas de esta capital, que despacha el Sr. D. Miguel Joven de Salas, y por mi escribanía se han seguido autos á instancia de la junta directiva de la sociedad minera titulada *La Etelevina*, con D. Miguel Vidarte, sobre que se declare haber perdido el interés de participación que aquel tenía en dicha sociedad; cuyos autos sus-tanciados en rebeldía del demandado, se ha dictado en ellos el definitivo que dice así:

Auto definitivo.—En la villa de Madrid á 15 de diciembre de 1856, el Sr. D. Miguel Joven de Salas, juez de primera instancia de esta capital: habiendo visto estos autos seguidos en rebeldía á instancia de la junta directiva de la sociedad minera titulada *La Etelevina*, y en su

nombre el procurador D. Manuel Ordoñez, con D. Miguel Vidarte, sobre que se declare haber perdido el interés de partcipe que tenia en dicha sociedad, dijo S. S : Que considerando que está plenamente justificado que por parte de D. Miguel Vidarte, no han sido satisfechos los dividendos que le correspondian como dueño de media accion en dicha sociedad : Considerando que por el art. 11 del reglamento aceptado por todos los sócios, se establece que el que no pague en el término de 20 dias la cuota que le corresponde, pierde el derecho á sus acciones: Considerando que el D. Miguel Vidarte no ha comparecido á contestar la demanda, á pesar de haber sido citado en la forma prevenida por la ley: Considerando que el mismo Vidarte al entrar en la sociedad como uno de tantos sócios, se obligó al pago de los dividendos que le correspondiesen satisfacer, y no verificándolo, se convino en ceder á favor de los demas cónsócios el interés de participacion que tenia en la empresa, declarándose amortizadas sus acciones: Considerando todo lo demas que de los autos resulta, y teniendo presentes el artículo 11 del reglamento de la sociedad, la ley primera, tít. 1.º libro 10 de la Novisima Recopilacion, y el art. 1190 del título 25 de la Ley de enjuiciamiento civil, debia de condenar y condenaba al D. Miguel Vidarte, á la pérdida del interés de participacion que tiene en la empresa minera titulada *La Eteivina*, quedando la media accion á disposicion de la sociedad, para que la amortice ó haga de ella el uso que crea convenirle ; y se condena en las costas de este pleito al indicado Vidarte : Notifiquese este proveido en los estrados del juzgado, y se inserte ademas en el Diario de avisos de esta capital y Boletin de la provincia. Asi lo proveyó, mandó y firma S. S., de que yo el escribano del número doy fé.—Miguel Joven de Salas.—Nicolás de Ortiz.

Concuerta con su original que obra en los relacionados autos de que doy fé y á que me remito. Y para que conste, en virtud de lo mandado en el definitivo inserto, pongo el presente que signo y firmo en Madrid á 18 de diciembre de 1856.—Nicolás de Ortiz.

En virtud de providencia dictada en 19 del actual por D. Severo Montalvo, juez de primera instancia del distrito del Mediodia, Afueras de la Puerta de Atocha de esta capital, en los autos de la testamentaria concursada de D. Juan Robustiano Dana, vecino que fué de Vallecas, y para pago de sus acreedores y de los gastos ocasionados, se sacan á pública subasta por el precio de su tasacion y término de treinta dias, ciento cuarenta y una fanega, diez celemines, treinta y cuatro estadales de tierra de primera, segunda y tercera calidad, en varios pedazos, situadas en término de Vallecas; señalándose para el acto del remate el dia 26 de enero del año próximo de 1857 á las doce de la mañana, en la audiencia de S. S.: quedando entretanto de manifesto los espresados autos en la escribanía numeraria de D. Rafael de Casas, donde radican, para que puedan tomar noticia de la situacion, cabida, linderos, calidad y tasacion de dichas tierras, las personas que quieran interesarse en la licitacion.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Habiéndose extraviado del archivo de la casa del excelentísimo señor Duque de Rivas los privilegios de juros que á continuacion se espresan: Uno en cabeza de don

Fadrique Enriquez, situado sobre alcabalas de Carrion, de 30,000 mrs., su fecha 17 de mayo de 1558.—Otro en la de D. Hernando de Vega, comendador mayor de Castilla, sobre alcabalas de Zuazo de 30,500 mrs., su fecha 21 de octubre de 1549.—Otro en la de Hernando de Villafañe sobre diezmos de la mar de Castilla de 143,181 mrs.—Otro en la del mismo sobre el Almojarifazgo mayor de Sevilla de 45,000 mrs.—Otro en la del susodicho Hernando de Villafañe, sobre alcabalas de Leon de 169,748 mrs.—Otro en la de doña Isabel de Herrera, sobre millones de Madrid de 409,911 mrs., su fecha 14 de junio de 1634.—Otro situado sobre alcabalas de Madrid de 81,924 mrs.—Otro en la de doña Isabel de Herrera, sobre puertos de Portugal de 31,111 mrs. su fecha 5 de abril de 1634.—Otro en la de D. Andrés de Herrera, sobre papel sellado de Leon de 74,800 mrs.—Otro en la de Suero de Cangas y Quiñones, sobre alcabalas de Tordesillas de 47,390 mrs., su fecha 2 de junio de 1598.—Otro en la de doña Maria de Herrera sobre alcabalas de Loja y Albama de 136,295 mrs., su fecha 24 de setiembre de 1608.—Otro en la del licenciado D. Bartolomé de Atienza, sobre alcabalas de Medina del Campo, de 300,000 mrs.—Otro en la de don Rodrigo de Herrera, sobre alcabalas de Badajoz de 280,000 mrs., su fecha 7 de noviembre de 1600.—Otro en la de D. Nicolás Fernandez Polo, sobre alcabalas de la villa de Zurita de 150,000 mrs., su fecha 6 de febrero de 1562.—Otro en la de don Andrés de Atienza, sobre alcabalas de Madrid de 100,000 mrs. su fecha 7 de junio de 1625.—Otro en la de D. Juan Bautista de Haza, sobre diezmos de la mar de Castilla, de 294,000 mrs., su fecha 8 de febrero de 1569. Se suplica á la persona en cuyo poder se encuentren todos ó algunos de dichos privilegios se sirva pasar aviso á la contaduria del espresado Excmo. Sr., Plazuela de la Concepcion Geronima, núm. 1. 2

Arriendo en pública subasta del molino harinero con cuatro piedras, llamado del Colegio, sito en Alcalá de Henares, y de los pastos de invierno que en él mismo existen para ganado lanar.

El dia 28 del actual y á las doce de su mañana se verificará la subasta de dicho molino en la villa de Torres, casa de D. Francisco L. Soldado, donde está de manifesto el pliego de condiciones, así como el de los pastos, cuyo remate tendrá lugar en el mismo dia y sitio á las once de la mañana.

Se halla vacante la plaza de médico cirujano de la villa de Loeches, por renuncia del que la obtenia. Debiendo procederse á su provision, ha acordado su ayuntamiento anunciarlo con tal fin. La dotacion asignada, con aprobacion superior, es la de 5,500 rs. anuales, pagados por trimestres vencidos de los fondos municipales. La obligacion de rasura y sangrias es del ministrante que tambien se halla pagado de los mismos fondos. Hay dos conventos de religiosas que generalmente se han asistido con el profesor titular, y cuyo ajuste es convencional. La poblacion consta de unos 170 vecinos; dista de Madrid cuatro leguas, de Arganda y Alcalá respectivamente dos. Se advierte que los partos, golpes de mano airada, y enfermedades secretas, se consideran aparte de la obligacion del facultativo. Finalmente, hay unos baños minerales sumamente acreditados y concurridos que pueden ser causa de utilidad para el profesor.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al presidente de la corporacion, en término de veinte dias, á contar desde la insercion del presente anuncio.